



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos 30 DIC 2022

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 3879**

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal, que instruye nombrar a doña Paula Calvo Cid, como Directora Subrogante.

**D E C R E T O**

1.- Autorizase Permiso Con Goce de Remuneraciones al funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**, Cedula de Identidad N° , Arquitecto - Director de Obras Municipales, por la jornada de la tarde del día **28 de Diciembre de 2022**.

2.- Nombrase como Directora de Obras Municipales Subrogante a la funcionaria doña **PAULA CALVO CID**, Profesional, por la jornada de la tarde del día **28 de Diciembre de 2022**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.



  
GERENIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JAA/GMG/VVS/IVR/ams  
DISTRIBUCION:  
- Secretaría Municipal  
- DOM  
- Recursos Humanos